

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

AVISO

Hoy, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), se procede a fijar aviso conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para efectos de notificar al señor Narcilo Delgado Núñez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.440.799, en calidad de capitán y propietario de la motonave DIOS Y MIS HIJOS, sin matrícula, el Auto de fecha trece (13) de octubre de 2020, por medio del cual se declara cerrado el periodo probatorio en el procedimiento administrativo sancionatorio No. 11022020041 iniciado por presunta violación a normas de marina mercante, contra el señor Narcilo Delgado Núñez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.440.799, en calidad de capitán y propietario de la motonave DIOS Y MIS HIJOS, sin matrícula y se ordena correr traslado a las partes, por el término de diez (10) días hábiles, con el fin de que se presenten los alegatos de conclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal al señor Narcilo Delgado Núñez, dado que no se hizo presente al despacho para efectos de surtir la respectiva notificación, previa citación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia íntegra del Auto de fecha octubre trece (13) de dos mil veinte (2020), suscrito por la señora Capitán de Corbeta **CLAUDIA MARCELA RODRÍGUEZ CUELLAR**, Capitán de Puerto de Buenaventura (E).

Contra el mencionado auto no procede recurso alguno.

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso estará publicado en cartelera de la Capitania de Puerto y cargado en la página electrónica de DIMAR los días veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30) de octubre, tres (03) y cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Se fija el presente Aviso en la mañana de hoy a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), siendo las 08:00 horas, en lugar público de la Capitania de Puerto, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (05) días hábiles.



AsD. LUZ AMPARO VERA AFANADOR
Asesor Jurídico CP01

Se desfija en la tarde de hoy _____ siendo las 18:00 horas el presente AVISO, el cual permaneció fijado por el término de ley, en un lugar público de la Capitania de Puerto.

AsD. LUZ AMPARO VERA AFANADOR
Asesor Jurídico CP01